



El futuro digital  
es de todos

MinTIC

**NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

**AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC**

**FECHA DE PUBLICACION 01 DE JULIO DE 2022**

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012  
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO  
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

| NIT       | NOMBRE                                   | SERVICIO   | NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO AUTO LIQUIDA CREDITO |                   |                 |
|-----------|--|--|---|-------------------|-----------------|
|           |  |  | FECHA   | NUMERO DE PROCESO | AÑO DEL PROCESO |
| 800209646 | ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.<br>ASPRO S.A. | SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS | 18-05-2022  | 680               | 2016            |



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B  
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia  
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

AUTO 960 DEL 18 DE MAYO DE 2022

**POR EL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE  
COBRO COACTIVO No. 680-2016.**

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109, de 2021, 0343 de 2022 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Contra ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A. ASPRO S.A., con NIT 800.209.646 y código de expediente No. 11506, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CONVENCIONALES DE VOZ Y/O DATOS se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 680 de 2016, ante el incumplimiento en el pago de la obligación originada en la Resolución 002233 del 10 de julio de 2013, confirmada mediante Resolución 002709 del 10 de octubre de 2014, la cual fue notificada por aviso el día 03 de junio de 2016<sup>1</sup>, quedando en firme el día 07 de junio de 2016.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 680 de 2016 adelantado en contra ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A. ASPRO S.A., con NIT 800.209.646, se avocó conocimiento con Auto 1341 del 11 de noviembre de 2016 y se libró mandamiento de pago mediante Auto 1342 del 11 de noviembre de 2016<sup>2</sup>, notificado vía web el día 28 de octubre de 2020, se ordenó seguir adelante con la ejecución a través de la Resolución 16 del 10 de febrero de 2022 notificada vía web el 13 de mayo de 2022.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación, dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte hasta el 20 de mayo de 2022.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en el Estado de Cuenta con radicado n.º 222047110 del 13 de mayo de 2022, emitido por la Coordinación del grupo Interno de Trabajo de Cartera donde se refleja el valor de la obligación No. 851-2270 pendiente de pago, de la siguiente manera:

| Número       | Resolución | Fecha Exigibilidad | Valor        | Indexación  | TOTAL               |
|--------------|------------|--------------------|--------------|-------------|---------------------|
| 851-2270     | 2233       | 21/06/2016         | \$17.685.000 | \$4.810.000 | \$22.495.000        |
| <b>TOTAL</b> |            |                    |              |             | <b>\$22.495.000</b> |

<sup>1</sup> Folio 26 del Expediente

<sup>2</sup> Folio 33 del Expediente

CONTINUACIÓN DEL AUTO 960 DEL 18 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 680-2016.**

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. LIQUIDAR** el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 680 de 2016 en la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$22.495.000) con fecha de corte 20 de mayo de 2022, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A. ASPRO S.A., con NIT 800.209.646 y código de expediente No. 11506. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el presente acto administrativo al representante legal de ASESORÍAS Y PROYECTOS S.A. ASPRO S.A., con NIT 800.209.646 y código de expediente No. 11506 y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 4.16 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C., el 18 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Proyectó: Carlos Andrés Torres Cetina – Abogado GIT de Cobro Coactivo. 